



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226 - 2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 17 de junio 2016.

VISTO:

El Informe N° 249-2016-MDSJB-GIP/TRZ, de la Gerencia de Infraestructura Pública; Informe N° 126-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 165-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

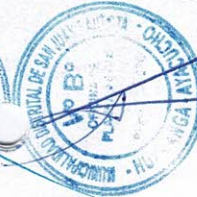
Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, conforme a lo establecido en el artículo X de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos, señala que: "Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica - financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad";

Que, mediante Informe N° 249-2016-MDSJB-GIP/TRZ, de fecha 14 de junio del 2016, la Gerencia de Infraestructura Pública, solicita anulación y habilitación presupuestal de metas para la elaboración de estudios de proyectos de inversión pública a nivel de perfil y evaluación de las mismas mediante anulación de la meta (18) Construcción de Pistas y Veredas del Pasaje Jorge Chávez y Clemente, Sr. De Arequipa del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho, Fte. Flo. (07), por el monto de Ciento Veintisiete Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles (\$/127,137.00) y la meta (33) Fortalecimiento Institucional, Fte. Flo. (07), por el monto de Veinte Mil con 00/100 Soles (\$/20,000.00) y habilitación a la meta (07) Elaboración de Estudios y Perfiles Técnicos, por el monto Ciento Cuarenta y Siete Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Soles (147, 137.00); por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 126-2016-MDSJB/OPP, de fecha 14 de junio del 2016; opina en el sentido que, siendo el presupuesto del ejercicio fiscal 2016 limitado; previa evaluación de la Gerencia de Infraestructura Pública, de ser prioridad deberá atender la solicitud mediante la Modificación Presupuestaria en el Nivel Programático, Habilitaciones y Anulaciones; y que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se autoriza mediante la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se sujetan a lo señalado en el artículo 40° numeral 40.1) literales a) y b) el numeral 40.2) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en concordancia al artículo 24°, numeral 24.1) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" "Modificatorias y Anexos" por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, mediante habilitación y Anulaciones que varíen los Presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura Vigente, se formalizan mediante acto resolutivo del titular;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2015-MDSJB-AYAC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2016; en el cual se encuentra programado los presupuestos por actividades y proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, Habilitaciones y Anulaciones, bajo el siguiente detalle:

HABILITACIÓN A LA META:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
Elaboración de estudios y Perfiles Técnicos	(07)	147,137.00
TOTAL	S/.	147,137.00

ANULACIÓN DE LAS METAS:

NOMBRE DE LA META	RUBRO	TOTAL
Meta (18) "Construcción de Pistas y Veredas del Pasaje Jorge Chávez y Clemente, Sr. De Arequipa del Distrito de San Juan Bautista -Huamanga-Ayacucho"	(07)	127,137.00
Meta (33) Fortalecimiento Institucional	(07)	20,000.00
TOTAL	S/.	147,137.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Infraestructura Pública el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

